

Dra. Mariela Pozo Acosta



ESCRITURA No. 2014-17-01-31-P

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA**



**OTORGADA POR
JORGE EDUARDO LA ROTTA CÓRDOBA Y SEÑORA**

**A FAVOR DE
JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER**

CUANTÍA.- USD \$ 5.096,00

S.G.S.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil catorce, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este Cantón, comparecen al otorgamiento de la presente Cesión, por una parte, los cónyuges, señor JORGE EDUARDO LA ROTTA CÓRDOBA, y señora NUBIA CONSUELO VARGAS NEIRA, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan dentro de la Sociedad Conyugal que mantiene formada; y,

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 por otra parte, la señora JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER, de estado
2 civil casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son
3 de nacionalidad colombiana, los primeros, y ecuatoriana, la última, mayores
4 de edad, domiciliados en este Distrito metropolitano de Quito, hábiles a
5 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
6 identidad y ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se
7 agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los
8 efectos y resultados del presente instrumento público, me piden que eleve a
9 escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es este:- "SEÑOR
10 NOTARIO:- En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase
11 insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:-
12 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente
13 escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de MUNDIALSEG COMPAÑIA
14 LIMITADA, por una parte, los cónyuges Jorge Eduardo La Rotta Córdoba,
15 colombiano, casado, mayor de edad, de profesión Médico veterinario, y la
16 señora Nubia Consuelo Vargas Neira, colombiana, casada, mayor de edad,
17 de ocupación empresaria, en calidad de CEDENTES; y, por otra la señora
18 JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER, ecuatoriana, casada, mayor de edad,
19 en calidad de CESIONARIA; los comparecientes están domiciliados en esta
20 ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse por sí mismos,
21 quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA:
22 ANTECEDENTES.- a) La compañía MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA
23 se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto
24 del Cantón Quito, el veinte y cinco de enero de dos mil cinco, e inscrita en el
25 Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de mayo de dos mil cinco; b)
26 En Junta General Universal Extraordinaria de Socios de tres de agosto de dos
27 mil nueve, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la
28 compañía en la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 Norteamérica, reformando el artículo quinto de los Estatutos de la compañía y
2 reformando el artículo tercero del objeto social de la compañía, con el fin de
3 dar cumplimiento al Mandato Ocho de la Asamblea Constituyente, según
4 consta de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
5 celebrada el seis de agosto de dos mil nueve, e inscrita en el Registro
6 Mercantil el veinte y cuatro de septiembre de dos mil nueve; c) En Junta
7 General Universal Extraordinaria de socios del diecinueve de julio de dos mil
8 diez se resolvió aprobar la cesión de participaciones de los socios Marco
9 Antonio Vinicio Garrido Smith, Enrique Marcelo Suárez Basantes, a favor de
10 Liz Zulema Intriago Alonso y Milton Hernán Martínez Chamorro, autorizándose
11 en dicha sesión, se otorgue la respectiva escritura pública que legalice la
12 mencionada resolución; d) En Junta Extraordinaria de socios del veinte y ocho
13 de noviembre de dos mil once se resolvió aprobar la cesión de participaciones
14 de los socios Liz Zulema Intriago Alonso y Milton Hernán Martínez Chamorro,
15 a favor del ingeniero Homero Clemente Redón Balladares, autorizándose en
16 dicha sesión, se otorgue la respectiva escritura pública que legalice la
17 mencionada resolución; e) En Junta Extraordinaria de socios del treinta de
18 noviembre de dos mil once se resolvió aprobar la cesión de participaciones del
19 ingeniero Homero Clemente Rendón Balladares, a favor de los señores doctor
20 Jorge Eduardo la Rotta Córdoba, licenciado José Miguel Meza Zambrano,
21 doctor Pedro Olmedo Castro Falconí y María Elena Hinojosa Morla,
22 autorizándose en dicha Junta, se otorgue la respectiva escritura pública que
23 legalice la mencionada resolución. f) En Junta General Extraordinaria
24 Universal de Socios de MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el
25 seis de septiembre de dos mil doce, se conoció y aprobó la solicitud de la
26 socia María Elena Hinojosa Morla de ceder sus participaciones a favor del
27 ingeniero Homero Clemente Rendón Balladares; g) La señora María Elena
28 Hinojosa Morla cedió sus participaciones al ingeniero Homero Clemente

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 Rendón Balladares, mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de
2 septiembre del dos mil doce, ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria
3 Trigésima Primera del Cantón Quito; h) MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA
4 reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el ocho de
5 agosto del dos mil doce, ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria
6 Trigésima Primera del Cantón Quito; e, i) En Junta General Ordinaria de
7 Socios de MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el diez de junio
8 de dos mil catorce, se conoció y aprobó la solicitud del socio Jorge Eduardo
9 La Rotta Córdoba de ceder sus participaciones a favor del señora JUANA
10 PRISCILA VICUÑA POMMIER.- TERCERA: CESIÓN DE
11 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el socio Jorge
12 Eduardo La Rotta Córdoba cede y transfiere a favor del señora JUANA
13 PRISCILA VICUÑA POMMIER, Cinco mil noventa y seis (5.096)
14 participaciones sociales de un dólar (US \$ 1,00) de valor cada una,
15 renunciando el cedente a su derecho de preferencia, quedando las cesiones
16 de conformidad al siguiente cuadro:-----

CEDENTE	CESIONARIA	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	SALDO DE CAPITAL ANTERIOR	VALOR DEL CAPITAL TRANSFERIDO	SALDO DE CAPITAL ACTUAL
JORGE EDUARDO LA ROTTA CORDOBA		172015565-2	COLOMBIANA	US\$5.096,00	UD\$5.096,00	-0-
	JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER	070191792-4	ECUATORIANA	-0-	US\$5.096,00	US\$5.096,00

17 CUARTA: DECLARACIÓN.- El cedente declara su conformidad total con lo
18 prescrito en la cláusula anterior, para lo cual suscribe el presente documento,
19 en unidad de acto con la cesionaria quien a su vez acepta la cesión efectuada
20 en su favor, por convenir a sus intereses.- QUINTA: DOCUMENTOS
21 HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes lo siguientes:
22 UNO: Copias de cédula de ciudadanía y certificados de votación de los
23 comparecientes.- DOS: Acta de la Junta Universal Ordinaria de socios de
24 MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA, de diez de junio de dos mil catorce.-
25 Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

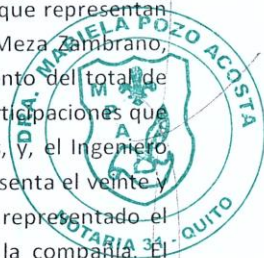
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE MUNDIALSEG CÍA. LTDA.,
CELEBRADA EL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, A LAS DIECIOCHO HORAS.**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de Junio del año dos mil catorce, a las 18h00, en las oficinas de MUNDIALSEG CIA. LTDA., ubicadas en la ciudad de Quito, en la Av. Orellana E9-38 y Av. Seis de Diciembre, edificio La Viña, 2 do piso, se reúnen los siguientes socios: Dr. Pedro Castro Falconí, titular de 312 participaciones que representan el tres por ciento del total de participaciones; Licenciado José Miguel Meza Zambrano, titular de 1.976 de participaciones que representa el diecinueve por ciento del total de participaciones; Doctor Jorge Eduardo La Rotta Córdoba, titular 5.096 participaciones que representan el cuarenta y nueve por ciento del total de participaciones, y, el Ingeniero Homero Rendón Balladares, titular de 3.016 de participaciones que representa el veinte y nueve por ciento del total de participaciones, por lo que se encuentra representado el ciento por ciento de participaciones del capital suscrito y pagado de la compañía. El Presidente pone a consideración de los socios el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del Informe de Gerente General para el ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del 2013;
- 2.- Lectura y aprobación del Informe del Comisario para el ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del 2013;
- 3.- Lectura y aprobación de los Balances de Situación y Resultados cerrados al 31 de Diciembre del 2013;
- 4.- Aprobación de venta y cesión de participaciones;
- 5.- Renuncia del Presidente y Gerente General; y,
- 6.- Nombramiento de los nuevos Presidente y Gerente General.

Aprobado el orden del día, el señor Presidente pone en consideración de los socios el primer punto del mismo:

PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del Informe de Gerente General para el ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del 2013.- Por secretaría se da lectura al informe



presentado por el señor Gerente General, informe que se acompaña a esta acta, el cual es aprobado por los socios, con excepción de los socios administradores, Presidente y Gerente de la compañía.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y aprobación del Informe del Comisario para el ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del 2013; Por secretaría se da lectura al informe presentado por el señor Comisario, ingeniero Homero Rendón, del cual se desprende como conclusiones que la compañía ha sido manejado de forma adecuada por lo que no hay observaciones relevantes a la administración que realizar, informe que se aprobado.

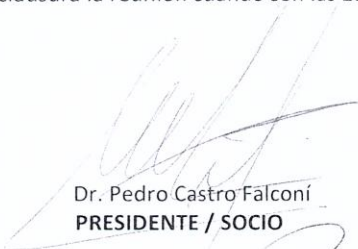
TERCER PUNTO.- Lectura y aprobación de los Balances de Situación y Resultados cerrados al 31 de Diciembre del 2013: El señor Gerente General da lectura al balance de la compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2013, el cual es aprobado por los socios.

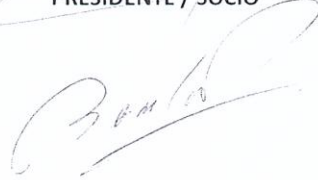
CUARTO PUNTO.- Aprobación de venta y cesión de participaciones.- En este punto, el socio Jorge Eduardo La Rotta pone en conocimiento de los socios que existe una propuesta u oferta de compra de las participaciones de la compañía de parte de la señora Juana Priscila Vicuña Pommier, que la pone a consideración de los socios porque considera una buena oportunidad de negocio de la compañía, lo cual es analizado por los socios, y luego de varias deliberaciones, deciden por unanimidad que se continúe la negociación con el interesado hasta concretar la venta de la totalidad de participaciones de la compañía, encargando la negociación al doctor Jorge La Rotta y al Licenciado José Miguel Meza, autorizando los socios por unanimidad que el doctor Jorge Eduardo La Rotta ceda a la señora Juana Priscila Vicuña Pommier la totalidad sus participaciones.

QUINTO PUNTO.- Renuncia del Presidente y Gerente General.- El doctor Pedro Castro Falconí y el Licenciado José Miguel Meza, indican que en vista de que se ha planteado la venta de la compañía, ponen su renuncia a los cargos de Presidente y Gerente General, renuncias que los socios deciden no aceptar.

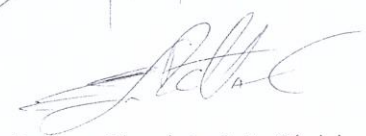
SEXTO PUNTO.- Nombramiento del nuevo Presidente y Gerente General.- El Presidente manifiesta que si bien no se han aceptado las renuncias de él, como Presidente, y del señor Gerente, es necesario que se elijan nuevos Presidente y Gerente, pues sus nombramiento han cumplido el plazo estatutario, ante lo cual el socio Homero Rendón propone que se reelija al doctor Pedro Castro Falconí como Presidente de la compañía y al Licenciado José Miguel Meza como Gerente General, por un período estatutario más, moción que es aprobada por todos los socios presentes, por unanimidad.

Una vez concluido el conocimiento de los puntos constantes en el orden del día, el Señor Presidente agradece la presencia de todos los socios. El señor Presidente declara un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta, concluido ese tiempo se reinstala la sesión y el Señor Secretario da lectura de la presente acta, que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes, en unidad de acto el señor Presidente clausura la reunión cuando son las 21h13minutos.


Dr. Pedro Castro Falconi
PRESIDENTE / SOCIO


Ing. Homero Rendón Balladares
SOCIO


Lic. José Miguel Meza Zambrano
SECRETARIO / SOCIO


Dr. Jorge Eduardo La Rotta Córdoba
SOCIO



ESPANOL EN BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 172015565-2

APELLIDOS Y NOMBRES
LA ROTA CORDOBA
JORGE EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia

Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1952-09-17

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

NUBIA CONSUELO

VARGAS NEIRA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. MED. VETERINARIA

E333314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LA ROTA LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOBA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-05-24

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-05-24

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO
DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL,
YOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDENTE
CONSTANTE(S) DE..... FOJA(S) UTIL (ES)
ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO
ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON.

QUITO..... 17 JUNIO - 2014.....

LA NOTARIA

Dra. Mariela Pozo Acosta

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 070191792-4
VICUNA POMMIER JUANA, PRISCILA
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
20 SEPTIEMBRE 1968
017- 0326 11627 F
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1968



ECUATORIANA*****
CASADO PABLO ANTONIO VALDEZ CARVALLO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ERNESTO VICUNA
BEATRIZ EUGENIA POMMIER
CUENCA 25/02/2009
25/02/2021

REN 0728979



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

098 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

098 - 0139 0701917924
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VICUNA POMMIER JUANA PRISCILA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CONOCOTO	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

13-PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON.- DE ACUERDO CON EL ARTICULO DIECIOCHO DEL CODIGO DE NOTARIA, YO, FIE QUE LA COPIA(S) QUE CONSTATE(S) DE... ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO ORIGINAL ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO, 13 JUNIO - 2014 LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta
Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta



CA DEL ECUADOR

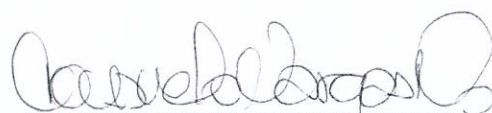


QUITO

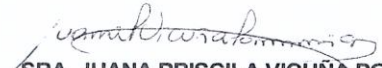
plena validez de este instrumento".- Hasta aquí la minuta la misma que está
firmada por el Doctor Olmedo Castro Espinosa, Registro Profesional número
diecisiete guion mil novecientos setenta y cuatro guión seis, del Foro de
Abogados del Consejo de la Judicatura.- Se cumplieron los preceptos legales
del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí la
Notaría, aquel se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo, acto del cual
doy fe.-


SR. JORGE EDUARDO LA ROTTA CÓRDOBA

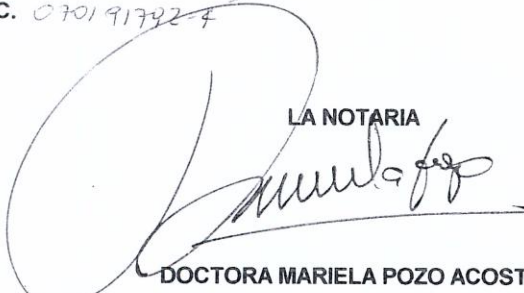
C.I. 172015565-2


SRA. NUBIA CONSUELO VARGAS NEIRA

C.I. 172015564-5


SRA. JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER

C.C. 070191792-4


LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR JORGE EDUARDO LA ROTA CÓRDOBA Y SEÑORA A FAVOR DE JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.- EN QUITO, A DIECISIETE DE JUNIO DOS MIL CATORCE.-


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA




TRÁMITE NÚMERO: 38139

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24175
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	566
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720155652	LA ROTA CORDOBA JORGE EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado
0701917924	VICUÑA POMMIER JUANA PRISCILA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUNDIALSEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 5096 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1125 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE MAYO DE 2005, TOMO: 136.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MUNDIALSEG COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR JORGE EDUARDO LA ROTA CORDOBA Y SRA. A FAVOR DE JUANA PRISCILA VICUÑA POMMIER, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE QUITO, CON FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MUNDIALSEG CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.- QUITO, A VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LQ.



DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

